

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso ejecutivo hipotecario 2019 0281

Demandado MIGUEL ANGELGUZMAN ARIAS

Demandante BANCO DAVIVIENDA

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por el secuestro, en escrito radicado el 30 de septiembre de 2022, y que hace relación con el requerimiento que le hizo este juzgado por petición de la doctora CAROLINA ABELLO OTALORA.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ

